



# Cuerpos de Agua, Propiedad y Permisos

¿Tiene planes de hacer modificaciones a su propiedad, aunque sean pequeñas?

## Cambios pequeños adentro y alrededor de los cuerpos de agua pudieran requerir un permiso.

Varias agencias federales, estatales y regionales tienen autoridad sobre los proyectos adentro y alrededor de los cuerpos de agua. Use esta guía para identificar la agencia que usted debería de contactar para su proyecto. ¡El Condado de San Diego quiere ayudarle a cumplir con los requisitos de la ley! **Siga estos 3 pasos para ver si necesita un permiso antes de comenzar su proyecto.**

## 1 Identifique El Cuerpo De Agua En Su Propiedad.

Si cree que usted tiene un cuerpo de agua adentro o cerca de su propiedad, es posible que necesite un permiso para completar su proyecto.



*Es posible que tenga que consultar con un profesional para determinar si hay un cuerpo de agua en su área.*



**PANTANOS** — Áreas que están cubiertas con aguas poco profundas, a veces solo periódicamente, o que tienen suelos saturados de humedad.



**ARROYOS** — Áreas donde el agua a veces o siempre fluye de un lugar a otro.



**CANALES | BANCOS** — Los canales / arroyos, lechos y bancos (terreno junto al lecho) forman parte de los cuerpos de agua y también están regulados por la ley. Incluso si están secos, aún podrían necesitar un permiso. Los canales son áreas abiertas, de forma natural o artificial, que conectan dos cuerpos de agua y que pueden tener agua fluyendo constante o periódicamente.



**LAGOS** — Un gran cuerpo de agua rodeado de tierra.

Pasos **2+3** →

# 2

## Determine Su Impacto.

Ciertas actividades pueden requerir un permiso. Si su proyecto involucra alguna de las siguientes actividades y hay un cuerpo de agua adentro o cerca de su propiedad, comuníquese con la agencia correspondiente para determinar si se necesita un permiso.



**DRAGADO** — La extracción del cieno (sedimento, tierra, limo) y otros materiales del fondo de los cuerpos de agua.



**MATERIALES DE RELLENO** — Cualquier material puesto en cuerpos de agua (o sus caudales / lechos / laderas); esto incluye, pero no se limita a, piedra, arena, tierra, plásticos, escombros de construcción, tubería / alcantarillas, y astilla de madera.



**DESMONTE | REMOCIÓN** — El desmonte de vegetación o el desplazamiento de tierra.



**OTRAS ACTIVIDADES** — Protección / estabilización de laderas, construcción de cruces de carreteras, construcción de diques y otras actividades mecanizadas.

# 3

## Consulte A Las Agencias Apropriadadas.

Póngase En Contacto Con La Agencia Correspondiente Si Su Proyecto:

Hay diferentes agencias reglamentarias responsables de otorgar permisos. Antes de comenzar un proyecto, póngase en contacto con las agencias que aparecen a continuación para obtener más información. **Es posible que tenga que contactar a varias agencias de esta lista.** Antes de llamar, tenga disponible información detallada sobre su propiedad.

- ▶ **Involucra a un Cuerpo de Agua de Cualquier Capacidad**—Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California | (619) 521-3364 | [www.waterboards.ca.gov/sandiego/water\\_issues/programs/permits/](http://www.waterboards.ca.gov/sandiego/water_issues/programs/permits/)
- ▶ **Puede Descargar Materiales en Aguas y/o Incluye Dragado**—United States Army Corps of Engineers (760) 602-4829 | [www.spl.usace.army.mil/missions/regulatory/](http://www.spl.usace.army.mil/missions/regulatory/)
- ▶ **Puede Afectar el Flujo de las Aguas o Cambiar la Estructura del Cuerpo de Agua**—Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California | (858) 467-4207 | [www.wildlife.ca.gov/Conservation/LSA](http://www.wildlife.ca.gov/Conservation/LSA)
- ▶ **Involucra Nivelación o Desmonte en Cualquier Capacidad (Con o Sin un Cuerpo de Agua Presente)**—Servicios de Planificación y Desarrollo del Condado de San Diego | (858) 694-2960 [www.sandiegocounty.gov/pds](http://www.sandiegocounty.gov/pds)

